



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas

dfreytes@jrt.gobierno.pr

(787) 620-9540

La Junta de Relaciones del Trabajo establece la conciliación en sus procesos de corrección de conducta

San Juan, 21 agosto 2013 - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT), establece la conciliación en sus procesos de corrección de conducta.

Según indicó el licenciado Pérez Cabán: “Aunque somos una agencia cuasijudicial que resuelve controversias mediante un proceso litigioso le damos siempre la bienvenida a los métodos alternos que promuevan el dialogo y la solución de conflictos. La administración de nuestro capital humano no es la excepción, por lo cual hemos establecido la conciliación como parte de nuestros procesos de corrección de conducta. Esto con el propósito de mantener unas relaciones laborales armoniosas.

El proceso no altera cualquier otro derecho aplicable en estos casos, exhortamos a todos los patronos públicos o privados y organizaciones obreras de Puerto Rico a que establezcan los métodos alternos de solución de conflictos en la gerencia de sus recursos humanos.”

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendada también conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*.

###



www.jrt.gobierno.pr